



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27519

Concepción del Uruguay, 14 de junio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.087.897 ingresado en ésta administración municipal en fecha 24 de mayo de 2022, y;

Considerando:

Que, por el mismo, el agente municipal de planta permanente Pedro Héctor Almada, DNI N° 13.188.064, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, informa que dicho agente revista en Categoría 17 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 07 de abril de 1986, prestando servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos (Talita) dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 1631 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos –cuya copia se adjunta a fojas 02/03–, a partir del 01 de setiembre de 2022 (fojas 04).

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja al agente permanente **Pedro Héctor Almada**, DNI N° 13.188.064, Legajo N° 4084, Categoría 17, quien presta servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos (Talita) dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 1631 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

setiembre de 2022.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Servicios Públicos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Jorge Luis Urquiza

Coordinador General de Servicios Públicos